

LA RIOJA 7 DE FEBRERO DE 2025

SRA. DIRECTORA ESC. N°408

PROF. RUARTE GRACIELA

S...../.....D

LA QUE SUSCRIBE PROF. VILLAFÑE, SABRINA ALEXIS DNI 37.416.422 DOCENTE DE SEXTO GRADO "A" DE DICHA INSTITUCIÓN, TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD. A FIN DE COMUNICAR EL USO DE LA LIC. POR MATRIMONIO CORRESPONDIENTES DESDE EL DÍA LUNES 10 HASTA EL MARTES 25 DEL CORRIENTE MES Y AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE UD. MUY ATTE.

VILLAFÑE, SABRINA A.

37.416.422







REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE LA RIOJA  
PESOS

LA RIOJA  
GOBIERNO

# ante de Generación de Tasa

Fecha de Generación: 18/02/25 10:55

WWW.SAPTARAJA.COM.AR

Separación, defunción o matrimonio.

Datos	Tasa:	250.00
	Adicional:	0.00
	Total Tasa:	250.00

Fechas		
Instrumento	18-02-2025	Vencimiento 20-03-2025

Datos Responsable	
Nombre:	SECRETARIA DE JUSTICIA
Tipo Doc.:	CULT/CUIL N° Doc. 30716813750
Detalle Instrumento: ACTA LEGALIZADA	

Nro. de comprobante: 17001849177



16320251700184917700000250002503200000000000000027

Para su validez como comprobante debe adjuntar recibo de pago del Ente Recaudador donde coincida el Nro. de Comprobante o Código de Barras



QUE SUSCRIBE FUNCIONARIO/O DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LAS PERSONAS, Paola Isabel de Torres (Oficial Público)

CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel del libro de Matrimonio de La Rioja Año: 2025 -Tomo: 12 -V. 101 -Folio: 88/89 -Acta: 05 -Dpto: Central

Se encuentra archivado en esta Dirección General.

LA RIOJA, 19 de Febrero de 2025

## REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PROVINCIA DE LA RIOJA

"Este documento no podrá retenerse por autoridad judicial o Administrativa, ni por entes o personas privadas debiendo limitarse a tener constancia, e certificar por cualquier medio fehaciente, el contenido del mismo"

Art. 23 de la Ley Nacional Nro. 26.413

*Paola Isabel de Torres*  
Paola Isabel de Torres  
OFICIAL PÚBLICO  
FIRMA AUTORIZADA PARA EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
DISPOSICION N° 336-18

